

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

ADVERTENCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1838.)

SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO.

Establecimiento tipográfico y librería de D. AGUSTIN ORTONEDA, Mercado 53 y Mayor 30.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Logroño.—Por un mes, 12 rs.—Por tres id., 34.—Por seis id., 64.—Por un año, 120.

Fuera.—Por un mes, 16 rs.—Por tres id., 44.—Por seis id., 84.—Por un año, 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) Su Alteza Real la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. señoras infantas Doña Maria del Pilar, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 19 de Marzo de 1878.

En la ciudad de Logroño á diez y nueve de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho siendo las seis y media de la mañana, se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Juan Manuel de Miguel los señores diputados La Mata, Lopez Montenegro y Planzon. En la caja, Montoya. Secretario Farias. Comandantes Colis y Villalva. Facultativos en la caja, D. Martin Navasa y don Manuel Fernandez. En la Comision don Cayo Zapatero y D. Manuel Baroja. Talladores en la caja D. Antonio Palmero y D. Julian Saez del Rio. En la Comision, D. Juan Garcia y D. Gregorio Romanos.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Continuando la operacion de ingreso en caja fueron llamados los mozos é interesados de

ANGUNCIANA.—Soldados 4.

Primera serie.

Núm. 1.—Gabriel Gomez Pinedo. Voluntario en el regimiento infanteria de Zamora segun certificado que se pasó á la caja.

Núm. 2.—Julian Montoya Villarejo. Solicitó redimir.

3.—Angel Gomez Vallugera. Reconocido en caja, útil: conforme.

4.—Praxedes Govantes Ibar-Navarro. Solicitó redimir.

5.—Lorenzo Ruiz Lozares. Nada alegó. Destinado á la recluta disponible.

6.—Nicolás Govantes Riaño. Destinado á la recluta disponible.

7.—Ciriaco Barrio Garcia. Alegó defecto fisico y tener un hermano cubriendo plaza por su suerte en el ejército de Cuba. Reconocido en caja, útil, conforme. Se acordó fuese alta en la recluta con nota de recurso pendiente y pedir el certificado de existencia del hermano.

Reemplazo de 1877.

3.—Lucas Gayangos Sacristan. Declarado corto de talla con reclamacion. Medido en caja, corto para activo. Reclamado. Medido ante la comision, no alcanzó la talla legal para el activo.

CIHURI.—Soldados 2.

Primera serie.

Núm. 1.—Pablo Gomez Barona. Solicitó redimir.

2.—Laureano Cantera Vicente. Preso en la cárcel de Haro. Se acordó pedir al juzgado noticias acerca del estado de la causa.

3.—Mauuel Barona Uriarte. Reconocido en caja, útil: conforme.

4.—Juan Gonzalez Jorge. Destinado á la recluta disponible.

FONCEA.—Soldados 3.

Primera serie.

Núm. 1.—Esteban Gutierrez de Rozas Gonzalez. Voluntario en el regimiento infanteria de Zamora segun certificado que se pasó á la caja.

2.—Pantaleon Orive Soto. Reconocido en caja, útil conforme.

4.—Pedro Pablo Acquiriano Fernandez. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado exento con reclamacion. Se concedió término hasta el 11 de Abril para la ampliacion de expedientes justificativos.

5.—Claudio Lopez Comunión. Reconocido en caja, útil: conforme.

CASTAÑARES DE RIOJA.

Soldados 3.

Primera serie.

Núm. 1.—Genaro Elizondo Mendi. Alegó tener un hermano cubriendo plaza por su suerte y fué declarado exento con reclamacion. Presentóse certificado de existencia del hermano y oidos los interesados, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

2.—Isidoro del Val Saez. Voluntario en el regimiento infanteria de Zamora segun certificado que se pasó á la caja.

3.—Valeriano Ochoa Relano. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado exento con reclamacion. Examinado el expediente justificativo: Resultando que Marta Relano madre del mozo es viuda y tiene en su compañía á una hija. Resultando que los bienes

que posee han sido valorados en un producto liquido de ciento noventa y ocho pesetas. Considerado se hallan bien probadas las circunstancias de la exencion. Vistos el caso segundo del artículo 76 y reglas del 77 de la ley de reemplazos, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento. El señor presidente advirtió á los interesados el derecho que les concede la ley para apelar del fallo ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

4.—Nazario Lopez Murillo. Voluntario en el regimiento infanteria de Zamora segun certificado que se pasó á la caja.

5.—Juan Gualberto Fernandez Rioja. Voluntario en el mismo regimiento. Se pasó á la caja el certificado.

6.—Eulogio Bañares Garcia. Reconocido en caja inútil: conformes.

7.—Indalecio Rodriguez Aparicio. Destinado á la recluta disponible.

SAJAZARRA.—Soldados 3.

Primera serie.

Núm. 1.—Roman Antonio Santa Maria Riaño. Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario, y fué declarado exento con reclamacion. Examinado el expediente justificativo: Resultando que el padre Ambrosio Santa Maria es mayor de sesenta años y pobre: Considerando se hallan bien justificadas las circunstancias de la exencion: Vistos el caso primero del artículo 76 y reglas del 77 de la ley de reemplazos, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento. El señor presidente advirtió á los interesados el derecho que les concede la ley para apelar del fallo ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

2.—Florencio Matias Saenz Riaño. Solicitó redimir.

3.—Robustiano Francisco Herran y Herran. Solicitó redimir.

4.—Florencio Matias Miabe Salinas. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado soldado. Reconocido en caja útil: conforme. Ante la Comisión manifestó la madre no se conformaba con el fallo del Ayuntamiento. No probándose se haya interpuesto la reclamación dentro del término y en la forma que señalan los artículos 100 y 101 de la ley de reemplazos: Visto el 154, se acordó no haber lugar á conocer de la resolución dictada por el Ayuntamiento.

5.—Sebastian Amós Herran Alonso. Declarado corto de talla para activo con reclamación. Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué declarado exento. Medido en caja, resulta habil de talla para activo; pero no habiéndose apelado del acuerdo posterior por el que se le declaró exento, se acordó no haber lugar á conocer de la decisión dictada por el Ayuntamiento.

6.—Jacinto Zárate Gurendez. Reconocido en caja, útil: conforme. Destinado á la recluta disponible.

7.—José Angulo Baraona. Destinado á la recluta disponible.

Reemplazo de 1877.

5.—Arsenio Zarate Gallego. Habiendo alcanzado la talla legal para activo, se acordó pasara á la recluta disponible.

RODEZNO.—Soldados 5.

Primera serie.

Núm. 2.—Sisimo Brabo Martinez. reconocido en la caja, útil condicionalmente. Reclamó. Reconocido ante la Comisión fué declarado útil condicionalmente.

4.—Tomás Ruiz Barron. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué declarado exento con reclamación. Conformes los interesados en que el padre es impedido, se concedió término hasta el 14 de Abril para la formación de expedientes justificativos.

5.—Pablo Rojas Gil. Reconocido en caja útil. Reclamó. Reconocido ante la Comisión, fué declarado útil.

GIMILEO.

Núm. 4.—Hemeterio Argudo Andoyigue. Reconocido en caja, útil. Reclamó. Reconocido ante la Comisión fué declarado útil. Ingresó como suplente de décimas por Rodezno.

OLLAURI.—Soldados 3.

Primera serie.

Ramon Puelles Zuazua. Reconocido en caja, útil: conforme.

3.—Gregorio García Rodriguez. Voluntario en el quinto regimiento de

artillería de á pié. Se acordó pedir certificado.

4.—Eusebio Rojas Fernandez. Reconocido en caja, útil: conforme.

5.—Agapito Ortega Martinez. Reconocido en caja, útil: conforme.

6.—Lorenzo Orive Hermosilla. Destinado á la recluta disponible.

CELLORIGO.—Soldados 2.

Primera serie.

Núm. 1.—Dámaso Martinez de Orá y García Marron. Reconocido en caja, útil: conforme.

2.—Angel Manrique Pangusion. Alegó mantener á dos hermanas huérfanas y fué declarado exento con reclamación. Se concedió término hasta el 14 de Abril para la ampliación de expedientes justificativos.

3.—Gregorio Gamarra Vitoria. Reconocido en caja, útil: conforme.

FONZALECHE.—Soldados 2.

Primera serie.

Núm. 4.—Julian Ruiz y Ruiz. Solicitó redimir.

3.—Manuel Gomez Sandoval. Solicitó redimir.

4.—Balbino Martinez Caballero. Destinado á la recluta disponible.

5.—Valentin Camino Valgañon. Destinado á la recluta disponible.

GALBARRULI.—Soldados 4.

1.ª serie.

Núm. 4.—Fedro Sandoval Baraona. Solicitó redimir.

2.—Jacinto Salinas Avecia. Destinado á la recluta disponible.

BRIONES.—Soldados 11.

1.ª serie.

Núm. 4.—Alejo Lopez Ruiz. Alegó tener un hermano cubriendo plaza por su suerte y fué declarado exento con reclamación. No se presentó. Se acordó pedir certificado de existencia del hermano.

2.—Andrés García Merino. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el ejército de Filipinas. Declarado soldado con reclamación. Reconocido en caja, útil: conforme. Se acordó que ingresara en caja con nota de recurso pendiente y pedir certificado de existencia del hermano.

3.—Tomás Martinez Ruiz Voluntario en el batallón cazadores de Vergara en la Isla de Cuba. Se acordó pedir certificado.

4.—Gregorio Diaz. Voluntario en el tercer regimiento montado de artillería, según certificado que se pasó á la caja.

5.—Benigno Diaz y Diaz. Preso en la cárcel de Haró. se acordó pedir al juzgado noticias acerca del estado de la causa.

6.—Saturnino Calvo Perez.—Volun-

tario en el quinto regimiento de artillería á pié, según certificado que se pasó á la caja.

8.—Abundio Ibarra Ortuño. No se presentó. Se acordó instruir expediente de prófugo.

10.—Fernando Ruiz Rodriguez. Voluntario en el regimiento infantería de Isabel II según certificado que se pasó á la Caja.

11.—Faustino Medrano Rubio. Voluntario en el batallón cazadores de la Habana según certificado que se pasó á la caja.

12.—Pedro Perez Martinez. Voluntario en el regimiento infantería de la Reina, según certificación que se pasó á la caja.

13.—Andrés Fometon Oñate. Alegó mantener á una hermana huérfana y fué declarado exento con reclamación. Se concedió término hasta el 14 de Abril para la ampliación de expedientes justificativos.

14.—Tomás Perez Orive. Voluntario en el Batallón cazadores de la Habana, según certificado que se pasó á la caja.

15.—Francisco del Olmo Perez. Voluntario en el regimiento Húsares de Pavia en la Isla de Cuba. Se acordó pedir certificado.

16.—Felix Ruesgas Salinas. Voluntario en el tercer regimiento montado de artillería según certificación que se pasó á la caja.

18.—Francisco Diaz Hermosilla. Reconocido en caja, útil: conforme.

19.—Félix Ruiz Anguiano. Reconocido en caja, útil: conforme.

21.—Victoriano Hormilla Amutio. Voluntario en el tercer regimiento montado de artillería, según certificado que se pasó á la caja.

22.—Federico Torreira Heredia. Voluntario en el batallón cazadores de la Habana, según certificado que se pasó á la caja para que fuese alta en concepto de recluta disponible como excedente de cupo.

23.—Juan Cimaco Ruiz Guerra. Reconocido en caja, útil: conforme, destinado á recluta disponible.

ÁBALOS.—Soldados 4.

Primera serie.

Núm. 4.—Pedro Domingo Velasco Albaréz. Voluntario en el regimiento de infantería de Zamora, según certificación que se pasó á la caja.

2.—Vicente Martinez Molina. Destinado á la recluta disponible.

CUZCURRITA.—Soldados 5.

Primera serie.

Núm. 4.—Félix Rubio Salazar. Ingresó en la caja de Madrid con fecha 17 del corriente según comunicación de aquella Comisión provincial de que se dió traslado á la caja.

2.—Maximino del Rio Aransolo. Solicitó redimir.

4.—Teodoro del Val Arce. Reconocido en caja, útil condicionalmente: conforme.

5.—Lázaro Salazar Malaina. Reconocido en caja: útil conforme.

6.—Miguel Alonso Cuende. Declarado corto de talla para el servicio activo con reclamación. Medido en caja corto para activo: conformes.

8.—Cirilo Sarasua Delgado. Reconocido en caja, útil conforme.

9.—Vicente Cantabrana Perez. Voluntario en el regimiento infantería de Zamora, destinado á recluta disponible como excedente de cupo.

CASALARREINA.—Soldados 9.

1.ª serie.

Núm. 1.—Higinio Olave Garoña. Voluntario en el regimiento infantería de Zamora, según certificado que se pasó á la caja.

2.—Serapio Leopoldo Ortiz Bermeo Cadete de la Academia de infantería. Se acordó pedir certificado.

3.—Wenceslao Garcia Saez. Reconocido en caja, útil: conforme.

4.—Nicolas Vicario Izquierdo. Voluntario en el cuerpo de la Guardia civil comandancia de esta capital según certificado que se pasó á la caja.

5.—Fausto Diaz Puelles. Voluntario en el Regimiento infantería de Zamora, según certificado que se pasó á la Caja.

6.—Esteban Garcia Hervias. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado soldado con reclamación. Reconocido en caja, útil: conforme. Se concedió término hasta el 14 de Abril para la ampliación de expedientes justificativos ingresando el mozo en caja, con nota de recurso pendiente.

7.—José Saiz Landazuri. Reconocido en caja, útil: conforme.

10.—Ruperto Zárate Suasua. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

11.—Vicente Guinea Martinez. Reconocido en caja, útil condicionalmente. Reclamó. Reconocido ante la Comisión, fué declarado inútil. En conformidad á lo que dispone el reglamento vigente fué reconocido por el tribunal médico compuesto de D. Rafael del Rio, D. Pelegrín Gonzalez del Castillo y D. Evaristo Fontana siendo declarado inútil.

13.—Vicente Gordejuela Gomez. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado soldado con reclamación. Reconocido en caja, útil conforme. Examinados los expedientes justificativos. Oidos los interesados: Resultando que la madre Anselma Gomez, es viuda pobre: Resultando se justifica que desde hace cuatro ó cinco años vive Anselma Gomez en la casa de D. Gervasio Parra en clase de ama de gobierno, no necesitando para subsistir del auxilio de su hijo; Considerando no tiene aplicación la regla sexta del artículo 77 de la ley de reemplazos, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento y declarar sol-

dado á Vicente Gordejuela Gomez. El señor presidente advirtió al interesado el derecho que le concede la ley para apelar del fallo ante el excelentísimo señor ministro de la Gobernacion.

15.—Antero Castro Gonzalez. Reconocido en caja, útil conforme.

17.—Cirilo Ezcurra y Ezcurra. Alego mantener á dos hermanos huérfanos y fué declarado soldado con reclamacion. Examinados los expedientes justificativos. Oidos los interesados: Resultando que Cirilo Ezcurra tiene dos hermanos huérfanos de padres menores de diez y siete años y que carecen de bienes; Considerando se prueba que desde un año antes de la publicacion del reemplazo viene Cirilo Ezcurra contribuyendo en cuanto puede con su trabajo á la subsistencia de los hermanos: Vistos el caso 10 del artículo 76 y reglas del 77 de la ley de reemplazos, se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar exento á Cirilo Ezcurra y Ezcurra.

18.—Blas Pores Landazuri. Destinado á la recluta disponible.

19.—Melchor Terrazas Lopez. Destinado á la recluta disponible.

20.—Galo La-puerta Garcia. Destinado á la recluta disponible.

SAN ASENSIO.—Soldados 7.

1.ª serie.

Núm. 3.—José Lopez Ruiz. Alego ser hijo de padre pobre é impedido siendo declarado exento con reclamacion. Reconocido el padre, fué considerado impedido para el trabajo. Examinado el expediente justificativo: Resultando que si bien el padre Matias Lopez posee algunos bienes solo rinden segun tasacion un producto de cuarenta pesetas cincuenta y siete céntimos: Considerando se hallan bien probadas las circunstancias de la exencion: Vistos el caso 1.º del artículo 76 y reglas del 77 de la ley de reemplazos, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento. El señor presidente advirtió á los interesados el derecho que les concede la ley para apelar del fallo ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernacion.

4.—Gregorio Gimenez Fernandez. Voluntario en el regimiento infanteria de la Reina, segun certificado que se pasó á la caja.

6.—Eusebio Blanco Ugalde. Alego tener un hermano en la reserva y mantener á otro huérfano menor de diez y siete años. Negada la primera excepcion y estimada la segunda por el Ayuntamiento con reclamacion. Examinados los expedientes justificativos: Resultando aparece que los hermanos Victoriano, Eusebio y Eustaquio Blanco Ugalde, este último menor de 17 años viven juntos llevando la administracion de los bienes el hermano mayor Victoriano; Resultando que los testigos presentados á ins-

tancia de Victoriano Blanco no concretan de una manera precisa que Eusebio mantenga á su hermano Eustaquio conviniendo todos en que los tres viven juntos: Considerando no se prueba que Eusebio Blanco venga manteniendo á su hermano Eustaquio desde que quedó en la orfandad ó desde un año antes de la publicacion del reemplazo: Considerando no tienen aplicacion el caso 10 del artículo 76 ni la regla 6.ª del 77 de la ley de 30 de Enero de 1856, se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar soldado á Eusebio Blanco Ugalde, que medido y reconocido en caja fué declarado útil: conforme.

El señor Presidente advirtió al interesado el derecho que le concede la ley para apelar del fallo ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

8.—Julian Rojas Miguel. Solicitó redimir.

9.—Raimundo Padilla Vegas. Alego tener un hermano cubriendo plaza por su suerte en el ejército y fué declarado exento con reclamacion. Presentó el certificado de existencia del hermano y oidos los interesados, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

10.—Pelegrin Villaro Rioja. Voluntario en el regimiento infanteria de la Reina segun certificado que se pasó á la caja.

11.—Cirilo Conde Sanchez. Voluntario en el mismo regimiento, se pasó á la caja la certificacion.

13.—Julian Mignel Lopez. Alego ser hijo de viuda pobre y fué declarado exento con reclamacion. Examinado el expediente justificativo: Resultando que la madre es viuda pobre, tiene un hijo ciego y otros tres casados pobres. Considerando se hallan bien probadas las circunstancias de la exencion: Visto el caso 2.º del artículo 76 y reglas del 77 de la ley de Reemplazos se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

14.—Angel Maria Balmaseda Lacalle. Reconocido en caja útil, conforme.

16.—Nicasio Soto Sanchez. Reconocido en caja útil conforme.

ALCANADRE.

Núm. 4.—Angel Viguri Ganzabal. Reconocido en caja útil conforme. Habiendo alegado que tenia un hermano en el servicio, se acordó ingresara en caja con nota de recurso pendiente siendo baja el número 49 de Calahorra, Pedro Sanchez Tutor quedando destinado á la recluta disponible.

TORRECILLA DE CAMEROS.

2.ª serie.

13.—Toribio Ceniceros Turza. Reconocido en Caja, útil. Conforme. Fué alta y baja en activo el núm. 18, segunda serie Hipólito Sanz Lopez.

15.—Gabino Saenz Diez. Reconocido en Caja, útil. Conforme. Fué alta y

baja el núm. 16 Manuel Maria Ruiz Munilla.

Redimieron Policarpo Gimenez Marino, núm. 5 de Enciso. Julian Montoya Villarejo y Práxedes Govantes Ibar-Navarro, números 2 y 4, de Angunciana. Pablo Gomez Barona, núm. 1, de Cihuri. Francisco Rueda Leon, número 3, de Cornago. Florencio Saez Riaño y Robustiano Herran y Herran, números 2 y 3, de Sajazarra. Pedro Gurrea Escorza, Cayetano Baroja Albarez y Daniel Rspinosa Gil, números 1, 27 y 36, de Calahorra. Eusebio Rojas Fernandez núm. 4 de Ollauri. Maximino del Rio Aransolo, núm. 2, de Cuzcurrita. Millan Ruiz y Ruiz y Manuel Gomez Sandoval, números 1 y 3, de Fonzaletche. Raimundo Usarralde Gil, número 10 de Alfaro y Pedro Sandoval Baraona, núm. 1, de Galbarruli.

Se levantó la sesion.—El Secretario, Joaquin Farias.

Sesion de 20 de Marzo de 1878.

En la ciudad de Logroño, á veinte de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho, se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Juan Manuel de Miguel, los Sres. Diputados Lopez Montenegro, Planzon, La Mata, En la Caja. Montoya. Comandantes, Colis y Villalva, Facultativos. En la Caja, D. Rafael del Rio y D. Manuel Baroja. En la Comision. D. Martin Navasa y D. Manuel Fernandez. Talladores. En la Caja, D. Raimundo Garcia y D. Alejo Moreno. En la Comision. D. Félix Martin y D. Manuel Rodriguez.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Continuando la operacion de ingreso en Caja fueron llamados los mozos é interesados de

BRIÑAS.—Soldados 1.

1.ª serie.

1.—Domingo Salazar Diaz. Solicitó redimir.

2.—Julian Cosme Dolara Munichaga. Voluntario en el Regimiento Infanteria de Toledo. Se acordó pedir certificacion.

HARO.—Soldados 19.

1.ª serie.

1.—Hipólito Martinez Virumbrales. Voluntario en el Batallon cazadores de Barbastro, segun certificado que se pasó á la Gaja.

3.—Vicente Osas Presa. Alego mantener á una hermana impedida para el trabajo, cuyo padre es pobre é impedido. Soldado con reclamacion. Reconocido en Caja, útil. Conforme. Reconocida la hermana fué considerada apta para el trabajo. Considerando no tiene aplicacion lo dispuesto en el caso 10 del art. 76 de la ley de reemplazos,

sa acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

5.—Zacarias Garcia Soto, Voluntario en el Regimiento infanteria de Castilla, segun certificado que se pasó á la Caja.

6.—Atilano Salazar Rodriguez. Reconocido en Caja, útil. Reclamó. Reconocido ante la Comision fué declarado útil.

7.—Juan Cruz Villar Garcia. Alego ser hijo de viuda pobre y fué declarado soldado con protesta. Reconocido en Caja, útil. Conforme. Se concedió término hasta el 11 de Abril para la ampliacion de expedientes justificativos ingresando en Caja con nota de recurso pendiente.

8.—Castor Angulo Marin. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

9.—Gregorio Peña Lopez. Voluntario en el Batallon Cazadores de las Navas, segun certificado que se pasó á la Caja.

10.—Eleuterio Lomba Urriola. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

11.—Domingo Suso Vega. Declarado corto de talla para el activo con reclamacion. Medido en Caja, hábil de talla para activo. Reclamó. Reconocido útil condicionalmente. Reclamado. Reconocido ante la Comision fué declarado útil condicionalmente. Medido, se le declaró pendiente de nueva medicion.

13.—Domingo Lucio y Rivera. Voluntario en el Batallon cazadores de las Navas, segun certificado que se pasó á la Caja.

14.—Benito Diaz Gomez. Voluntario en el Regimiento infanteria de Castilla, segun certificado que se pasó á la Caja.

15.—Baldomero Mijancos Clemente. Voluntario en el Regimiento infanteria de Zamora, segun certificado que se pasó á la Caja.

16.—Castor Martinez Bazquez. Voluntario en el Batallon cazadores de las Navas, segun certificado que se pasó á la Caja.

17.—Eusebio Martinez Aceña. Alego ser hijo de padre pobre é impedido y fué declarado soldado con reclamacion. Reconocido en Caja, útil. Conforme. Reconocido el padre, fué considerado apto para el trabajo. No teniendo aplicacion la regla 4.ª del art. 77 de la ley de reemplazos, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

22.—José Maria Cecilio Gonzalez Heredia y Fernandez. Reconocido en Caja, útil. Reclamó. Reconocido ante la Comision fué declarado útil.

24.—Leon Diez Arce. Voluntario en el Batallon cazadores de las Navas, segun certificado que se pasó á la Caja.

25.—Pedro Maria Domingo Aguñiga Bellogin. Voluntario en el Regimiento infanteria de Africa, segun certificado que se pasó á la Caja.

27.—Atanasio Berraondo Gonzalez. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

28.—Guillermo Campo Puelles. Reconocido en Caja, útil. Conformes.

29.—Miguel Varela Nuñez. Voluntario en el Batallón Cazadores de Isabel 2.ª en la Isla de Cuba. Se acordó pedir certificado.

30.—Pablo Muntion Liguñano. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y tener otro hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Soldado con reclamación. Reconocido en Caja, útil. Conforme. Oídos los interesados: Resulta lo que al padre le queda otro hijo varón mayor de 17 años, no comprendido en ninguno de los casos de la regla 1.ª art. 77 de la ley de reemplazos, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

32.—Ciriaco Bengoa Vela. Voluntario en el Batallón Cazadores de Alcántara en la Isla de Cuba, se acordó pedir certificado.

33.—Hemeterio García Perez. Voluntario en el Regimiento infantería de Castilla, según certificado que se pasó á la Caja, quedando destinado á la recluta disponible como excedente de cupo.

35.—Formerio Mijancos Mateo. Voluntario en el mismo Regimiento, según certificado que se pasó á la Caja, quedando destinado á la recluta disponible.

37.—Pedro Castro Aguirre. Destinado á la recluta disponible.

40.—Cenon Vadillo Garmendia. Reconocido en Caja, útil. Conforme. Destinado á la recluta disponible.

Reemplazo de 1877.

9.—Filadelfo Pison Jubera. Destinado á la reserva. Declarado corto de talla para activo con reclamación. Medido en Caja, no alcanzó la talla legal para activo.

SAN VICENTE.—Soldados 9.

1.ª serie.

1.—Enrique Romeo Herreros. Alegó tener un hermano cubriendo plaza por su suerte en el Ejército y fué declarado soldado pendiente de justificación. Presentó el certificado de existencia del hermano y oídos los interesados, se acordó declararlo exento.

2.—Raimundo Villar Aplauiz. Reconocido en Caja, inútil. Reclamó. Reconocido ante la Comisión fué declarado inútil.

3.—Matías Ramirez Martínez. Voluntario en el Regimiento infantería de Zamora, según certificado que se pasó á la Caja.

5.—Gil Puelles Cárcamo. Voluntario en el mismo Regimiento. Se pasó á la Caja el certificado.

6.—Marcelino Mora Manjilla. No se presentó. Se acordó instruir expediente de prófugo.

7.—Saturnino Perez Ramirez. Voluntario en el Regimiento infantería de Zamora, según certificado que se pasó á la Caja.

8.—Claudio Aldao Pecina. Voluntario en el mismo Regimiento. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

rio en el mismo regimiento, se pasó á la Caja el certificado.

9.—Higinio Monge Pecina. Voluntario en el mismo Regimiento, según certificación que se pasó á la Caja.

10.—Jaurnino Martínez Castañeira. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado exento con reclamación. Examinado el expediente justificativo: Resultando que la madre Dominica Castañeira es viuda y pobre: Considerando se hallan bien probadas las circunstancias de la exención, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

11.—Agustín Pio Payueta Bastida. Alegó tener un hermano cubriendo plaza por su suerte en el Ejército y fué declarado soldado con reclamación. Reconocido en Caja, útil. Conforme. Visto el documento presentado por el padre y oídos los interesados: Resultando están conformes en que á D. Pio Payueta no le queda otro hijo mayor de 17 años: Resultando que D. José María Payueta, fué quinto por su suerte en el primer llamamiento de 1874: Resultando que á virtud de las convocatorias hechas para el nombramiento de Alferoces de Milicias provinciales se presentó aspirante D. José María Payueta, obteniendo plaza y sirviendo en la actualidad como Teniente graduado, Alférez del Batallón cazadores de Cataluña: Considerando que si bien D. José María Payueta, ingresó por su suerte en el Ejército aspiró voluntariamente á la plaza de Oficial que hoy desempeña en el Ejército activo: Considerando que de los hechos de haberse presentado D. José María Payueta al concurso para la provisión de plazas de Oficiales de Milicias provinciales y de haber obtenido su colocación con el mismo empleo en el Ejército activo se deduce que ha adoptado como profesión la carrera militar: Considerando que en este caso no tiene aplicación lo dispuesto en el párrafo 11 del art. 76 de la ley de reemplazos, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento y declarar soldado á Agustín Pio Payueta Bastida.

El Sr. Presidente advirtió á los interesados el derecho que les concedía la ley para apelar del fallo ante el excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación.

12.—Blas Fernandez Ugarte. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

13.—Quirico Manuel Balbino Pezina Payueta. Reconocido en Caja, útil: conforme.

14.—Pedro Mato Angulo. Declarado corto de talla para el servicio activo con reclamación. Medido en Caja, hábil para activo. Reclamó. Reconocido útil. Conforme. Medido ante la Comisión alcanzó la talla legal para el servicio activo.

15.—Isidoro Espada Holanda. Reconocido en Caja, útil. Conforme. Destinado á la recluta disponible.

SE CONTINUARÁ

Esta Corporación, asociada á los Sres. Diputados residentes en la capital, ha acordado en sesión de esta fecha que el programa ó cuestionario para el primer ejercicio que han de practicar los aspirantes á la plaza de Oficial primero de la Secretaría, quede de manifiesto en la misma para que los aspirantes puedan enterarse, y que sean ocho las preguntas á que han de contestar en el término de una hora, en lugar de las doce que se fijaron en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL núm. 125 correspondiente al día 22 de Noviembre próximo pasado.

Logroño 19 de Diciembre de 1878.—El Vice-presidente, Juan M. de Miguel. P. A. de la C. P. Joaquín Fariás.

AUDIENCIA DE BURGOS.

Hallándose va ante una escribanía de actuaciones en el Juzgado de primera instancia de Alfaro, la cual ha de proveerse de conformidad con lo prevenido por el Real decreto de 12 de Julio de 1875, se anuncia de orden del Ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia del distrito, á fin de que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes documentadas en el referido Juzgado dentro del término de 20 dias desde la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

El Agente de Negocios D. Julian Zorzano, que vive en esta capital calle de San Juan núm. 17, compra en comisión toda clase de papel del Estado, á los tipos mas altos, así como cupones de todos vencimientos é intereses de láminas del 80 por 100 de propios.

El mismo, paga el papel del empréstito forzado de 175 millones de pesetas á los precios siguientes:

Láminas enteras al.	55 por 100.
Las novenas al.	51 por 100.
Los recibos sin presentar todavía al cange al.	26 por 100.

CALLE DE SAN JUAN NUM. 17.—LOGROÑO.

Establecimiento tipográfico de A. Ortoneda

Búrgos 27 de Noviembre de 1878.—El Secretario de Gobierno, Máximo Ayensa.

Venta de una finca.

A voluntad de sus dueños y en pública subasta extrajudicial, se vende el Soto denominado de Tejada ó Granjafria, sito en jurisdicción de Milagro, lindante al Ebro y términos de la jurisdicción de Alfaro. Su cabida es de 115 hectáreas, 78 áreas y 28 centiáreas y está destinado á cereales, legumbres, olivas, leña de soto y pastos. Ha sido tasada para la venta en 115.525 pesetas y 95 céntimos. Los títulos de propiedad y condiciones para la subasta se hallan de manifiesto todos los dias en Alfaro en la Notaría de D. Arsenio Rueda, donde se celebrará el acto el dia 22 de Diciembre actual á las once de la mañana.

ANUNCIO.

El que quiera comprar árboles frutales de todas clases á 3 rs. cada uno nogales á 3 rs., olivos hembras y aceitunos á 4 rs. y medio, chopos de raíz para plantar á real y medio, barbudas de garnacha y varias clases puede dirigirse al propietario Eusebio Herce(á) el Higuero, vecino de Albelda.